

**RAZÓN**

Quito, 24 de julio de 2025

En aplicación de lo dispuesto en el Art. 98 del Estatuto Régimen Jurídico Administrativo Función Ejecutiva y el Art. 22 del Código Orgánico Administrativo, se rectifica el error de transcripción y de buena fe presentados en el proceso de contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CON CONDUCTOR, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OPERATIVO DE CAMPO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL, en los siguiente documentos:

Cuadro No. 001/ Equipo Mínimo de JARRO MALLA NORMA ESPERANZA de Transportes Rio Moya S.A Riotransa

En el documento consta:	Siendo lo correcto:
"20/04/2027"	"30/04/2027"

Cuadro No. 001/ Personal Técnico de GUASUMBA TOPON MILTON MANUEL de Cooperativa de Transporte en Camionetas Plaza Cívica

En el documento consta:	Siendo lo correcto:
"TIPO C"	"TIPO E"

---

Carmita Elizabeth Artieda Espinosa

0400790416

**Delegada de la máxima Autoridad**

---

Diana Carolina Ortega Moreira

1313072926

**Delegada del titular del área requirente**

---

Jose Eduardo Castellanos López

1722976683

**Técnico afín al objeto de contratación**

---

Karla Fernanda Cepeda Narváez

1726270216

**Secretaria**